

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS- **2805**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, **13 JUN 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- **La Instrucción N° 02** de fecha 31 de Mayo del 2012, del Departamento de Adquisiciones, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio del 2012**, cumpliendo funciones de Apertura y evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico, cuadros comparativos de ofertas, análisis de las ofertas presentadas, adjudicaciones, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **GLADYS CAMILA PEREZ ALBONoz**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico, cuadros comparativo de ofertas, análisis de la ofertas presentadas, adjudicaciones, con un recargo de un 25%, durante el mes de **Junio del 2012**, en el horario que se indica, los que deberán ser compensada con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

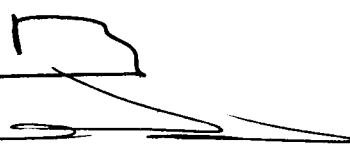
HORARIO

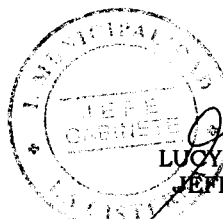
➤ Lunes a Jueves	: 17:30 a 19:30
➤ Viernes	: 16:30 a 18:30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.JMC.CSR.-